



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 06 de Julio del 2021

VISTO: El Memorando N°210-2021-GRP-430020-13201, de fecha 02 de Junio del 2021 y el Memorando N°211-2021-GRP-430020-13201, de fecha 11 de Junio del 2021, formulados por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N°276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda; cabe indicar que la plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reasume sus funciones en cargo o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal, Asistencial RICARDO SALVADOR CARHUARUPAY ABANTO, JEFFERSON NAPOLEON RODRIGUEZ CHAVIZ, NADIA IRONY PALACIOS FARFAN, KARINA LUCIA GAMBOA RUIZ, CLAUDIA MELISSA QUEDENA RIVERA, LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, LOURDES DEL MILAGRO SAAVEDRA CALDERON, CARMEN ETICIA CORDOVA RAMIREZ, JUAN RICARDO CORREA RUIZ, LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ, CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, LISBETH MARISEL HUAMAN HUAMAN, KARINA VICTORIA ALAMA CALDERON, ANA JACQUELINE CARBAJAL LEON, ALEXANDRA PAOLA GARAY LACHIRA, YANVANY CHERO CORDOVA, LIZ NAHOMY FARFAN VALLEJOS, CINTHIA DE LOS MILAGROS TORRES OLIVA, WILLIAM CHINCHAY PULACHE, RONALD SMITH CORDOVA PAIVA, VICTOR JESUS BOLIVAR MONCARICH, JAIME JIMENEZ LOPEZ, FIORELLA CANALES GARCIA, CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ MANTA y LEILY TULA RAMIREZ BARRETO por el lapso de un mes, a partir del 01 hasta el 30 de Junio del 2021 y YANINA ISABEL SILVA BENITES a partir del 11 hasta el 30 de Junio del 2021,

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Decreto Legislativo N° 76 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N° 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N° 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N° 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del





E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 06 de Julio del 2021

Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales 28561, Ley Nº 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero Nº 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la Visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal; Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada al 01 de Junio del 2021 hasta el 30 de Junio del 2021, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- Don: **RICARDO SALVADOR CARHUARUPAY ABANTO**, de Profesión Médico, por el monto de Cinco mil quinientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 5,532.00), en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MUÑOZ RENTERIA, Médico Cirujano I, Nivel I.
- Don: **JEFFERSON NAPOLEON RODRIGUEZ CHAVEZ**, de Profesión Médico, por el monto de Cinco mil quinientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles (S/ 5,532.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 15.
- Doña: **NADIA IRONY PALACIOS FARFAN**, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.
- Doña: **KARINA LUCIA GAMBOA RUIZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería; por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista I, Nivel I.
- Doña: **CLAUDIA MELISSA QUEDENA RIVERA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos ochenta con 00/100 soles (S/ 2,380.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente de Salud II, Nivel SPE.
- Doña: **LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO**, de Profesión Obstetra, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.
- Doña: **LOURDES DEL MILAGRO SAAVEDRA CALDERON**, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: MARÍA BENITES AVALOS, Auxiliar de Enfermería, Nivel SAC.
- Doña: **CARMEN LETICIA CORDOVA RAMIREZ**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería, Nivel STC.
- Don: **JUAN RICARDO CORREA RUIZ**, Chofer, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Trabajador de Servicios, Nivel STE.



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 06 de julio del 2021



Doña: LUCIA MARIALUISA PASAPERA ORTIZ, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.

Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, de Profesión Técnica En Enfermería, por el monto de Dos mil setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,078.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Técnico en Enfermería I, Nivel STE.

Doña: LISBETH MARISEL HUAMAN HUAMAN: de Profesión Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Doña: KARINA VICTORIA ALAMA CALDERON, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento nueve con 00/100 soles (S/ 2,109.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I.

Doña: ANA JACQUELINE CARBAJAL LEON, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZUETA, Técnico En Enfermería II, Nivel STA.

Doña: ALEXANDRA PAOLA GARAY LACHIRA, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00); en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana Puicon Sampedrano, Licenciada en Enfermería.

Doña: YOVANY CHERO CORDOVA, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Dos Mil ciento veintisiete con 00/100 soles (S/ 2,127.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Nivel STB.

Doña: LIZ NAHOMY FARFAN VALLEJOS, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N°9189, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Don: WILLIAM CHINCHAY PULACHE, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N° 14357; por el monto de Dos mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,145.00), en la plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Lemán ZETA CALDERÓN, Nivel STA.

Doña: CINTHIA DE LOS MILAGROS TORRES OLIVA, de Profesión Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Trabajador de Servicio I.

Don: RONALD SMITH CORDOVA PAIVA, Trabajador de Servicio, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicio I, Nivel SAC.

Don: VICTOR JESUS BOLIVAR LONCARICH, de Profesión Médico Anestesiólogo, por el monto de Cinco mil quinientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 5,532.00), en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico I, Nivel 1.

Don: JAIME JIMENEZ LOPEZ, Trabajador de Servicios, por el monto de Dos mil sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,068.00), en la plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: SANTOS NUÑEZ ADRIANZEN, Supervisor de Conservación y Servicios I, Nivel SAC.





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 06 de Julio del 2021



- Doña: **IORELLA CANALES GARCIA**, de Profesión Obstetra, por el monto de Tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 3,344.00), en plaza presupuestada por LICENCIA SIN GOCE DE HABER del Titular: Pedro Alberto TULLUME CHAVESTA, Obstetra, Nivel I.
- Doña: **CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento setenta y tres con 60/100 soles (S/ 2,173.60); en plaza presupuestada por LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Susan Elizabeth LISCANO ROJAS, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.
- Doña: **LEILY TULA RAMIREZ BARRETO**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil ciento setenta y tres con 60/100 soles (S/ 2,173.60); en plaza presupuestada por LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Santos Dioselina BERRU SAAVEDRA, Licenciada en Enfermería, Nivel 10.



ARTÍCULO 2º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada al 11 de Junio del 2021 hasta el 30 de Junio del 2021, para que preste sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- Doña: **YANINA ISABEL SILVA BENITES**, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Mil trescientos cuarenta y cuatro con 20/100 soles (S/1344.20), en plaza presupuestada por LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Carmen Paola LOZADA ALAMA, Técnica en Enfermería I, Nivel I F.

ARTÍCULO 3º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 4º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 6º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA
CMP. 644157
DIRECTOR